BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANO LVI - Nº 7337

EDICION DE 10 PAGINAS

Aparece los dias hábiles

LUNES, MAYO 10 DE 1965

GENTING

TABLEA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

> eg. Nacional de la Propiedad Intelection No. 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministerio de Asantos Sociales y Safud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director :

Art. 4" — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrá por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos delos ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se lubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 -- Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 159 - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37? — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA-DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la furprenta de la Cárcal para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantia por \$ 2.000.00 (DOS M.I. PESOS M/N. DE, C/L.) Vencido el piazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito Je garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comicuza unedia hora después de la cutrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..., \$ 5.-

- atrasado de más de un mes hasta un año " 10.-
- , atrasado de más de un año hasta tres años " 20. —
- , atrasado de más de 3 años hasta 5 años , 40,---
- , atrasado de más de 5 años hasta 10 años " 60.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRÍA 536

como 500 (Quinientas) palabras.

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.—	Semestral	\$ 450,-
Trimestral		Anual	

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centimetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centimetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centimetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por cierto).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) lineas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas,

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán ade nás de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

I°)	Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º)	De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 2/25
3%)	De más de 1/2 y hasta 1 págua	\$ 405

49) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente,

⇒ PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Æxce- dente	Hasta 20 días	Exce- dien@	Hasta 30 días	Exce- dente
	~· · 42	SATISFED TARING SALES STATES TO SALES STATES SALES SAL	arma a na maranta aran ar ingi 🕮			AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED OF THE PER
	\$	\$	5	· \$	\$	\$
Sucesorios	295	21. — cm.	405	30.— "	590.+	41.+ "
Posesión Tretotañal y Deslinde			810.—	54. — ,,	900.+	81.— "
Remates de Innuebles y Automotores		30 ,,	810	54 ,,	900	81 "
Otros Remates		21 ,	405.—	30.— cm.	590.	41. 📙 cm.
Edictios de Minas	810	54	·~·.—		∔	- . - -
Confratos o Estatutos Sociales				,	− , +	 -
Balances			900	81 ,,	1.350	108 "
Otros Edictos Judiciales y Avisos			810.—	54 ,.	900	81

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
DECRE,TOS:	
M. de Econ. Nº 8854 del 28/4 65.— Adjudiense a la Emprisa log Vicente Moncho, la réalización de la	obra: "Construe-
ción de dos Monoblocks	II33 dl 1124
	1181
Disagness at Ot. Trues 7 metris Garcia Viggi	
with the same of t	1184
8358 " — Acéptase la renuncia del Sr. Engar Cuancros	
8360 - Designase a) Dr Santos Johnso (Avolos	ier
" " " 8361 " " — Apruébase el contrato cel ebrado entre el Ministerio de Asuntes Socia e	; 1134
ria Oiga Cajal	ns y 61 Stin Min-
	I
- Confirmase at Sr. Jose Antonio Hurlado	1185
Liquida partida a lavor foi alinisterio de Gobierno	1.35
- inverse at St. José Frons.	11.85
Aceptase la renuncio n' Sr. Har o Rog lle Muyarro	
Dejase sin efecto la such unión al Sr. Fetin Harase	1195
— Confirmase a diverso present en la Policia de la Provincia	1185
Autorizase a Jeiatura de Policia para que por intermedio de sp Tei	soreria Grat luro-
ceda a descontar de los habres del Sr Roberte Lurenzo Maranjo	7185 å! 1:86
Totorgase Bodas & diverso a altimora de la Escuela de Polítia "Genera	il Güemes''' 1186
- Krempiazase et art. 18 (1.6) Decreto No. 8126(65	1186
District of the Maximir of Personal Administrative	y Térnico) de la
Dirección de Archivo	
The state of the s	ro de a Provincia — 1186
" " " 6374 " " — Designase al Sr. Radi Sanz	. 1186
LIGITACIONES PUBLICAS:	
Nº 20389 — A.G.A.S. on Pars in admission do Un Motor Discol	i i
and the second of the second o	9811
No 19280 Establecimiento Asufroro Salta Lie Pública 111 1111	
	1

EDICTO CITATORIO:

CITAGION ADMINISTRATIVA:

₽ÅNIÐÅ9				
	i			
	1186 al 1197			
	1187			

SECTION JUDICIAL

20275 - S.|p. Carlos Eduardo, Amalia Lucrecia, Jorge Ernesto y Guille-me Roberto Trucco

26278 - Tribunal de Cuentas de la Provincia notifica al Sr. Juga Artoto Rumbo ...

	· ·		:	
	-			
នៈប	CESORIOS:			
•	20295 - De Joña Abigail Estanislada Cajal de Zapata		:	1187
N ₀				1187
Nº	20295 — De don Jorge Geracaris 20206 — De don Antonio Apaza	I	:	1187
Vio	20225 — De doña Ana Maria Romano	1		1187
Nο	savera - To. Acad Raccada Cruz y de dofer Gertrudis A to nurano de Cruz			1187
No No	Addition The day Francisco lavier Cana			1187
No Ex	searce D. 463. Repropeding Monteya de Farido	1		1187
V. 0	20265 — De don Valderrama, Andrés Or ando		·	1187
		1	'	1187
N_{λ}	20264 — De don Manuel Nico'as Mont aguilo			1187
No	20234 De don Juan Leonardo Ríos y de doña Ana Marcia Rosa Taritolay de Ríos 20237 De doña María Mena de Garcia			1187
$N^{\mathfrak{p}}$	20237 — De dona Maria Mena de Carcia 20210 — De dona Junna Brígida Beltrán de Covacich	1		1187
N.	20210 — De don Juan Euseblo Ortiz	1		1187
Mo Mo	20193 — De don Pablo Enrique Ferlatti	1	1	1187
No.	20185 — De don Santos Alberto Martines)	1187
14.	Avies De gou control and a con	1	- 1	
RE	MATES JUDICIALES:	1		
Nο	20297 - Por Efrain Raccoppi Juicio: B. A. Martinez vs. Tejerina, Ramón y Alfredo	1	:	1187
No.	26294 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sai Nº 20291 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Ju			1101
las	and the second s		;	1187
N'			1197	al 1.188
N.0			1301	1188
N		1	i	1188
242				1188
	·		1	
. N				1188 .
N	20268 - Por Efrain Racioppi - Juicio: Pagés, Naval P. vs. Coll. Francisco Manuel Aberto y Otros			1188
N		Tops		1188
N N		• • • • • • •		1188
N	20225 — For Carlos L. González Rigau —Juicio: Norberto F. Vaira vs. Giménez Carrizo	*******		1188
N	v 20206 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Mena Autonio vs. Pacheco Leoncia B. do	1	1100	1188 al 1189
7			FTDÚ	1189
			1	1.100
Р	OSESION TREINTARAL:	· ·	i	
N	20238 — sp. Salomón Juárez	i	i	2100
'N	o 20252 — S.p. Vida! Caceres.		!	1189
	•			1189
C	ITACION A JUICIO:	Ì		
1	v 20290 — Guaymās, Ceferino y Fabiān Domings — Adopción det menor Félix Javier Cruz	يوس أ	. [1189
	SENTENCIAB:	***	!	1169
	V° 20299 — N° 218 — CJ Satta, settembre 1811964. "Piezas perteneciantes a los autos contencioso administrat			
1	The state of the s			
			. 1189	al 1190
	The state of the s	*******	'	1190
		- 1	'	
	SECCION COMERCIAL	1		!
	The state of the s	- [
				İ

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

20298 — La Superiora Salta S. R. Lida.

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

20246 — Virgilio García y Cía, S.A.

AVERSACTABLE A LEGAL A CHECK AVER A LOS SUSCRIPTORES

> l'rovincia, de neuerdo con la autorización conferida por Decreto ${\bf N}^o$ 6768|64|, para al adjudicación de la obra: "Construcción de dos Monoblocks en la Sección C-- Manzana 14-- de la ciudad de Salta";

Que de los oferentes que han concurrido a la subasta el presupuesto más bajo es el formulado por el Ing. Manuel Ernesto Galli;

Que no obstante este hecho no es factible adjudicarie la obra debido a que tiene comprometada la capacidad de contratación asignada por el Registro de Constructores para el corriente ejercicio;

1189

1190

1190

Que reuniendo suficientes condiciones de orden técnico, económico y capacidad de contratación para el presente ejercicio según el Registro de Constructores, del segundo proponente, en orden al presupuesto colizado, que to es el Ing. Vicente Moncho, el Consejo de Obras Públicas dictamina corresponde se le adindique la obra de referencia;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8354

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Abril 28 de 1965 Expediente Nº 3736|64

-VISTO la licitación pública convocada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la de Gabierno y el Consejo de Obras Fúblicas;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art, 1°. - Adjudicase a la Empresa Ing. VI-CENTE MONCHO, la realización de la obta: "Construcción de dos Monoblocks en la Sección C-- Manzana 14— de la ciudad de Sal-ta', por el precio de \$ 35.114.805,— m|n. (Trein ta y Cinco Millones Ciento Catorce Mil Ochocientos Cinco Pesos Moneda Nacional), debiéndose imputar el gasto al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 47 del Pan de Obras Públicas atendido con fondos de Recursos Propios de la Administración Cantral,

Art, 2º - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Bucand ing, Florencio Elias

ES COPIA: Pedro And. és Arranz Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8355

Ministerio de Asunto, Sociales y 8. Pública SALTA, Abril 28 de 1965 —VISTO la renuncia presentada por el señor

Alfredo Acha al cargo de Director de la Direc-ción Provincial del Trabajo; por tener que incorporarse como Diputado por la Capital a la Honorable Legislatura Provincial;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el seño: ALFREDO ACHA, al cargo de Director de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del dia 19 de mayo del año en eurso, y dânsele las gracias por los importantes servicios prestados,

- Comuniquese publiquese, inser e-Art. 20 3 se en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Line Bienehl de Leget Jefe de Despucho de Asuntos S. y S. Páblica

DECRETO Nº 8356

Ministerio de Gobierno, J. é 1. Pública SALTA, Abril 28 de 1965

-VISTA la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1°. — Designase al doctor LUIS ALBER-TO GARCIA VIDAL (L. E. Nº 7.248.438 C. 1938) en el cargo de Abogado de Fiscalia de Gobierno, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones,

Art. 27 - Comuniquese, publiquese, insért si en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixe, (h)
Oficial 1º -- Minist, de Gob. J. é I. Pública

DEGRETO Nº 8357

Ministerio de Asuntos Sociales y 3. Pública

SALTA, Abril 28 de 1965

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art, 1º. - Designase at señor ALFONSO CAS TELLANOS en al cargo de Director Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que to-

me posesión de sus funciones.

Att. 1°. — Comuniqueso, publiquese, insettase en el Registro Official y Arthirese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lôpez

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8358

Ministerio de Asunitos Sociales y S. Pública SALTA, Abril 28 de 1965

Memorandum Nº 556 de S.S. el Sr. Ministro -VISTO la renuncia presentada por el Dr. EDGAR CISNEROS al cargo de Auxiliar 29, Médico de la Dirección Provincial del Trabajo

Por ello y teniendo en cuenta las necesidades

El Geberneder de la Provincia D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la ronuncia presentada por el Dr. EDCAR CISNEROS al cargo de Auxiliae 2º, Médico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 8 de marzo del año en curso.

– Designase a partir de la fecha en Art. 29. que se haga cargo de sus funciones al Dr. PEDRO ANTONIO ALVAREZ, en el cargo de Auxilia: 29, Médico de la Dirección Provincial del Trabajo, en cargo vacante por aceptación de renuncia del Dr. Edgar Cisneros.

Art. 3º. - El gasto que demando el cumpfiniento de la dispuesta en el artículo 2º, del presente decreto, se imputará al Anexo "E" --Inciso 16- Item 1-- Principal a)1 -- Parcial i

de la Loy de Prosupu s'n en vigencia.
Art 4º. --- Comuniquese, publiquese, unsértrse en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COMIA: Lina Bianchi de Lépez

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8359

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 25 de 1965 -VISTO que la Señerita SUSANA MONICA FISCHER, designada mediante Decreto Nº 7828 de fecha 21 de marzo del año en curso en la categoría de Aux. 7º — Fers. Docente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; no se hizo cargo de sus funciones: Atomio a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1°. — Déjase sin efecto la designación de la Srta-SUSANA MONICA FISCHER, en 'a categoria de Auxiliar 7º -Personal Doceme de le Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, efectuada mediante Decreto Nº 7828 de fecha 24 de marzo de 1965.

Art. 2°. — Designase a partir de la fecta-en que se haga cargo de sus funciones, a la Sita, DOLORES TORRENTE (Maestra Normal Regional) L. C. Nº 5.126573. Clase 1946 en la categoria de Auxiliar 7º - Personal Docente en la Dirección de Patronato y Asistencia S cial de Monores, en cargo vacante existente en la citada repartición, en cargo vacante de la Sria, Fischer que no se hizo corgo de sus funciones; d biéndose imputar este gasto al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)8 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigen-

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insér_ tass en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Josquin Durand Dr. Danton Julio Garmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8360 Ministerio de Acuntos S. y S. Pública SALTA, Abril 28 de 1965

Memorandum Nº 547 de S.S. el Sr. Ministro -VISTO to dispuesto en el Memorandum del rubro y tinicado |n cuenta las necesidades del servicio; Pur ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º - Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS — L. E. Nº 7.249.207 clase 1938 en la categoria de Oficial Principal (Secretario), quién se desempoñara con funcion s de Asesor Letrado de este Mi-nistorio, en cargo vacante existente en Presu-

ou sto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumpilmiento de lo expuesto procedentemente se imputara al Auexo 10° — Inciso 1 — Item 1 — Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presu-

puesto en vigencia.

Art. 2. — Comuniquesa, publiquese, lusar. tere en el Registro Oficial y archivese,

> Dr. Ricardo Joaquini Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

EM COPIA:

Ling Blaushi de Louis Jose de Brandho de Annies S. y J. Pablish RAP TRUE

DECRETO Nº 8361 Min.sterro de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Abril 28 de 1965 -VISTO el compato combrado entre el Ministerio del rubro, por una parte y la soñori-ta MARIA OLGA CAJAL, per la otra:

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Suedos y al contenido del Me-morandum Nº 520 que carre agregado a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia BEGRETA

Art. 1º, — Aprodbase en tudas sus parles el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una partry la señorita MARIA OLGA CAPAL, por la otra cuyo texto a continuación se trascribe: En ro el Ministerio de Asuntos Sociales y

Fin re el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S.S. el señor Ministro Dr. HANTON CERME-SONI que en adelabte se denominara (EL MINISTERIO" por una parte y la señorita MARIA OLGA CAJAL L. C. Nº 9.466.426 con domicilo en la calle Libertad Nº 739 Barrio Omicilo en la calle Libertad Nº 739 Barrio Omicilo en la ciudad de Caparat Giberros por la prero de la cludad de General Gibemes, por la atra que na lo successivo se llamara. EL PRO-PESIONAL, han canvenido celebrar el signien te contratos

PRIMERA: "EL PROFESIONAL" se desem peñara como Auxillar de Enfermeria para que efectõe la vacunación masiva en la zona sud Ad Departemento de General Giremes y parte del Departamento de Anta, con asiento en el Algarramento de Anta, con astendo en esta Algarramento de Gral. Güernes) con una atención de oche las norsa fiscias balo control de planillas, a partir del día 10 le abril y hasta el 31 de octubre del año en cur-

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonava a
"EL PROFESIONAL" la suma oe \$ 10.300. m'n. (Diaz Mil Trespientos Pesos Moneda Naz-cional) mensuales, como única retribución de sus servicios.

TERCERA: "EL FROFESIONAL" debera cumplir en el desempeño de sus funciones con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de A-suntos Sociales y Salud Pública.

CUARTA: "EL PROFESIONAL" dispone 110 ef ctuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: En caso de que 'EL PROFESIO-NAL' renunciara si presente contrato debera hacerlo con una anticipación de sescuta (60) días de la fecha de su renuncia,

SEXTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones compaídas por "EL PROFE-SIONAL" hara caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse. En cumplimiento del presente contrato se

firman tres () el mplares de un sóla tener y a un mismo efecto en la ciudad de Salta, a los diecianeve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco.

Pdo: MARIA OLGA CAJAL - Dr. DANTON CERMESONI,

Art. 2º - El gasto que demande el complimiento de lo dispuesto precedentemente se imputară al Inciso 1- Item 2- Otros Gastos Campañas varias y Grandes Luchas del Presupuesto en vigencia.

Art. 3. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Risarde Joaquin Durand Dr. Danton Julio Garmesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de Lépez Join de Despucho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 8362

José Antonio Burtado;

Ministerio de Gobierno, J. é 1 Pública **SALTA, Abril 28 de 1965**

-ViOTO el Decreto Nº 7509 de fecha 25 de f.brero del año en curso, que dispune encargar interinamente el despacho de la Oficion de Coorainación Municipal, dependiente del Ministerio de Gobletno, Justicia é Listrucción Pública al semor Secretario Privado de S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don

Por ello, atento a los nec sidades de servicio y a la vacante existente;

El Gobernador de la Provincia DEGRETA

 $\operatorname{Art}_{i}(\Gamma^{i}) \leadsto \operatorname{Confirmase}(\operatorname{a})$ partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Secretario Coordinador Municipa; del Ministerio de Gobierno Justicia é Instlucción Pública, al sefor JOSE ANTONIO HURTADO.

Art, 27. -- Déjase sin efecto a partir de la f cha dil presente, el Decreto Nº 103 de fecha 21 de octabre de 1963.

Art. 39. — El presente decreto deberá ser refrentado por S.S. el señor Ministro de E-conomía, Finanzas y Obras Públicas.

Art 40. - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Rigarde Josquin Dorand Dr. Guillermo Villegas Ing, Florencio Eilas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 19 -- Minist de Gob J. & I. L'ública

DEGRETO Nº 8363 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Abril,28 de 1965 Expediente Nº 5027 65

→Por las pres utes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura eleva facturas presentadas por 'a Revista "Defensa Nacional" de Buenos Aires, agregadas a fs. 466 d.i presente expediente, por la sungi de \$ 40.000.- min, por la publicación efectuada en el Nº 8-9 mayoldici mbre 1964 de la mencionada Revista y por el concepto en ellas expresadas:

Por elio y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º, - Apruébase el gasto correspondicoie a una publicación efectuada en la Rovista. "Defensa Nacional" (Nos. 8-9 mayoldlei-mbre de 1964) por la suma de \$ 40,000 .- mln., segun facturas agregadas a fs. 4]6 de

Art. 32 - Preyla Intervención de Contaduría Genera' de la Provincia, liquíd se por su Tesoreria General la suma de \$ 40 000 -- m|n. (Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Deparatmento de Pagos del Ministe-cio de Cobicpio, Justicia é Instrucción Pública, para que éste a su vez proceda o bacerta efectiva a favor de la Revista "Defensa Ni-cional" de Businos Aires por el concepto antes expresado en las facturas corrientes a fs. 4[6]

del presente expediente con cargo de rendircu ota é imputación al Anexo D-- Inciso IX---Rem H- OTROS GASTOS-- Principal a)1 -Paral a 30- Orden de Disposición de Fondos Nº 191 del presupuesto vigente,

Art. 32. -- Comuniquesa, publiquese inser_ tesa en el Registro Oficial y archivese,

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guille≢me Villegns

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h) Oficial 19 — Minist, de Gob. J. é 1, Pública

DECRETO Nº 8364

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Abril 30 de 1965 Expediente Nº 6017165

-VISTA la nota Nº 242 de fecha 26 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de l'olicía de la Provincia y atento lo solicitado én la misma,

Æl Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 19. — Exonérase a partir del dia 23 de abeit det and en curso, at Agente Uniformado (L. 1125|P. 1687) de Policia con revista en la Socción Soguidad Personal dependiente de la Dirección de Investigaciones, Da. JOSE FLO-RRS, porvinfraeción al artículo 1162 inciso 6º del Reg amento General de Policia, concordante cun el articulo 5), apartado f) del Estatuto en vigencia,

Art. 2º, -- Déjaile cosante a partir del dia 23 de abrit del corriente ano, at Agente Uniformado (L. 381 P. 1803) de Policia, con revista en el Cuerpo de Infami ría, Do. SERAFIN PEREYRA, por infracción al articulo 1162 inciso 69 del Regionento Goneral de Policía. Act. 39. — Comuniquese, publiquese oraét

iese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Misarde Josquin Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Frixes (h) Oficial Iº - - Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO Nº 8365

Ministerio de Gobierno, J. é f. Pública SALTA, Abril 30 de 1965

Expediente Nº 6016 65

-VISTA la nota Nº 343 de fector 26 de abrit del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado ca la misma,

El Gabernador de la Previncie DECRETA

Art. 1º. — Aceptase a partir del dia 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor MARIO ROGELLO NAVARRO al cargo de Oficial Ayudante (L. 44P. 782) de Policia de la Provincia, con revista en la Di ección de Personal. Art. 2º. - Comuniquese, publiquese, inser-

tese en el Registro Oficial y Archivese,

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPLA:

Miguel Angel Foixes (h) Official 19 - Minist, de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8366

Ministerio de Gobierno. J. é l. Púb'ica SALTA, Abril 30 de 1965 Expediente Nº 6011/65

-VISTA ≀a nota Nº 249 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Poficia de la Provincia y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Previncia

DECRETA

Art Iv. - Déjaso sin ofecto a partir det día 16 de marzo del año en eurao, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, a) Sub-Comisavio (P. 173/P. 440) de Policía, con revista en la Comisaría d' Pi-

chapal Dn. FEL PE HOMSE, middante Decrete Nº 7918 de fechi John 55, en razon de hubér-selo reint grado al servicio. Art. 2º. — Comuniqueso, publiquose, inspi-

tess en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Quillerme Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 19 - Minist, de Gob. J. 6 I. Publica

DECRETO Nº 8\$67

Miniaterio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Abril 30 de 1985

del año en culso, elevada por Jefatura de Polícia de la Plovincia y atento lo su icitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. - Confirmase a partir del dia 1º de abril de corriente año, al personal de Policia de in Provincia que se detalla a conti-nuación el cual se encontraba, en estado de still Decreta Nº 6542)63;

comisión de conformidad a las disposiciones Oficial Ayudante (L. 1255) Dn. RICARDO PAULINO BRIDOUX.

Oficia' Ayudaşte (L. 1995) Ds. NORMANDO VITO TAPIA GARZON,

Aux. 2º Radio Operador de 3ra. (L. 1250) Da. HUGO ABEL DE LA CRUZ.

Agente de Investigaciones (L. 1349) Dn. HEC-TOR DEL VALLE MACIAS.

Agente de Investigaciones (L. 1248) Dn. c. 318 ANGEL GROPESA.

Cabe (L. 1241 De. PASCUAL CARLOS PE-CCIA.

Ag nie Uniformado (L. 1241) Dn. S(MON BADI ESCANDAR,

Agente Uniformado (L. 1356) Dn. DIONI-CIO ALVARIEZ

Agento Uniformado (L. 1253) Dn. MACÍMIA NO BALDERRAMA

Agente Uniformado (L. 686) Dn. RAUL CAJAL.

Agente Uniformado (L. 1258) Jm. DIONICIO

CANSINO Agente Uniformado (L. 1243) Dn. TRANSI-

TO DIAZ,
Ag nie Uniformado (L. 1262) Du. JUAN BERNARDO FERNANDEZ.

Agente Uniformado (L. 1251) Dn. HUMBER-TO MANSILLA

Agente Uniformado (L. 1241) Dn. JOSE VICTOR SAJAMA.

Art. 27. -- Comuniqueze, publiqueze, insettese en el Registro Oficial y Arthirese.

Ricards Jeasufe Durand Del Dr. Guillermo Villegas

ES COPLA:

Miguel Angel Feixes (h) Of bial 1º -- Minist, de Gob. J. & J. Pública

DECRETO Nº 8368 Ministerio de Gobierno, J. 6 I. Pública SALTA, Abril 30 de 1965 Expediente Nº 6013165

~-VISTA la nota Nº 247 de fecha 27 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Po-licía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art, 1". — Aptorizase a Jefalura de Policia pera que por intermedio de su Tesorería Ge-neral proceda a descontar de los haberes del mes de abril del año en curso correspondiente al oficial sub-inspictor (L. 558-P. 682) Co Policia de la Plovincia, señor ROBERTO LO-RENZO NARANJO, con revista en la Seccionai Quinta, el importe de cuatro dias, en razon de no haer prestado servicio por ese lu :-

Art. 2*. - Comuniquese, publiquese, line: tes, en el Registro Oficial y archiveso,

Dr. Bleards Jeaquin Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 19 - Minist de Gob. J. 6 | Pública

DECRETO Nº 8369 Menisterio de Gobierno, J. 🔬 l. Pública SALTA, Abril 30 de 1965 Expediente Nº 6012,65

- VISTA la nota Nº 248 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policia de la Provincia y atento to solicitado en la misma

産l Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1°. -- Otórguse "Becas" para 2º año de la Estuda de Policia "Genera, Güemes", a par tir del dia 1º de mayo del corriente año, a los cad tes "Becados" de 1er, año que seguicamente se detailan y que aprobaron el curso correspondiente:

Rob vio Sayago; Roberto Victoriano Merquisguez; Jesus Inocencio Alvarez; Luis Enriqu: Barraza; Miguel Caros Chav.z; Felix Eduar do Sinch.z; Gr.gotio Belgado; Nicolas Ca-baliero y Juan Manuel Tolava.

Art. 2v — Comuniquese, publiquese, insér-t-su en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Riegran Jezquin Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA: Miguel Angel Feixes (h) Oficial 19 - Minist, de Gob. J. é I Publica

DECRETO Nº 8370 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Abril 30 de 1965 Expediente Nº 6015|65

-VISTA la nota Nº 244 de fecha 26 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Poliefa de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Rebernador de la Previosia . DECRETA

Art. P. - Reemplayase of articulo 19 det-' Decreto Nº 8126 de fecha 19'IV|65, por el siguiente texto:

"Articno 19, - Olorgase una "Beca" como Cadate de 2º año de la Escuela de Policía "General Git mes", la hartir del dia 1º de atoit del año en curso, al señor GOSTAVO MARIO RI-VETTI (C. 1975 M. J. Nº 8173675 D.M. 69)" Art. 27. -- Comuniquese, publiquese, inser-

tese on el Registio Official y Archivere.

Dr. Rionran Jonquin Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia: Mignet Angel Frince (h) Of that 19 - Minist, de Gob. J. 6 I Pública

DECRETO Nº 8371

Munisterio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Abril 30 de 1965 -VISTO el Decreto Nº 82º1 de ficha 22 de abril de 1965;

El Gobernador de la Provincia DECRETA

-- Modificase el Decreto Nº 8201 de Cecha 22 de abril del oño en cutso, dejándoso establecido que el articulo 1º del mismo queda redactado en la siguiente forma:

"Pijase a partir del dia 19 d' murzo del corrien te año, en la soma de Cuotrocientos Pesos Moanda Nacional (\$ 400.8 - mm.) et valor del Indice docente para los establecimientes educacionales de la Provincia, regidos por la Ley Nº 707 (Es atuto del Docente)."

cimiento de las HII, CC, L gislativas. A t. P. -- Comuniquese, publiquese in: dv tess en el Registro Oficial y archivesa.

Dr. Ricardo Josquin Durand Dr. Guillormo Villegas

HS COPIA: Miguel Aug.! Feixes (h) Of.Cial IV -- Minist, de Gob. J. é L. Públics

DECRETO Nº 8372 Ministerio de Gabierno, J. 6 l. Pública SALTA, A en 35 d - 1905 Expediente Nº 6005,65

-VISTA la noto de fecha 28 de abril del año en curso elevada por la Dirección de Archivo de la Provincia y abouto le solicitade in la misma,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art, I". — Declárase vacante a partir def dia 26 de ab il del corriente año, el cargo à -Auxolar 3º (Per.ona) Adminis rativo y Tecuico) de la Dirección de Archico de la Provincia por fall emicato do sal fituar, senera ELE, A RAMONA GIARDA DE DEL VAL.

Art. 29. -- Couramonese, publique e, incartteas en el Registro Official y archives

Or. Reardo Josquin Durand Dr. Guillerme Villegas

ES COPLA: Miguel Angel Feixes (h) Or chal 1º - Minist, de Gob. J. & L. Publica

DECRETO Nº 8373 Ministeria de Gobieria, J. é 1. Pública SALTA, Abril 30 de 1965 Expediente Nº 6008,65

...VISTA ja vagante existente y alento lo sohereado por la Dirección de Archivo de la 1900 vincia, en neta de fecha 25 de alant del año en curso.

El Gubernador de ta Provincia DECRE

Art. 1%. - Promuevese a partir del dia i de mayo del corriente año, al personal Agministrativo y Tecuteo de la Dirección de Ag. chivo de la Provincia que segueiamente s. menciona:

Señora MARGA IMES URRIZAGA DE AVE-LUANEDA, de Auxiliar 4º a Auxiliar 3º, n vacante por fai comiento de la señora Elena Ramona Giarda de Del Val.

Señ ra Luda Gracicia Saravia de Vablez, de Auxiliar 59 a Auxiliar 49, en vacante por ascenso de 18 seĥora Maria Inés Urrizaga do Avellaneda,

Schora ROSA TEHERINA DE ISA de Auxiliar 69 a Auxiliar 5%, en vacante por oscesso de la señora Lida Graciela Saravia de Valdez, Schorita RAQUEL VISITACION JURADO, de Auxiliar St a Auxiliae 6%, en vaccete per

ascenso de la safora Rosa Tejerina de Isa. Art. 2º. — Designase a la señocha ROSA ESTILER ROMERO (C. 1945 — L. C. Nº 5.(52.091) on el cargo de Auxilia; 8º (Pers nol Administrativo y Técnico) de la Dirección de Archivo de la Provincia, y a nactic de la fecha

que tome servicio.

A 1. 20 --- Comminuese, publiquese instr ters on at Registro Official y architera-

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Quillarmo Villanor

Bla Conta-Miguel Augal Febres (h) Official 19 -- Minist, de Cob. J. & I. Phillies

DECRETO Nº 8374

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA Abril 39 de 1965

Expediente Nº 6021/65

-- VISTO el memoranium de fecha 29 de abric del año en curso el vacio por la oficina-

Art, 2º, -- Elèvese apertugamente a cono- de Coordinación de Municipalidades: y

-- CONSIDERANDO:

Que el senor Presidente de la Comisión Mumeipal de El Jardin (Dhto, de La Candburia). na cumpitan et periodo legal de funciones que prevé el Art, 182 de la Constitución Utovin-

For elle y atento a las disposiciones : lable~ cida_s en el Art. 178 de *e*r Constitucion de la Provincia.

El Cabernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º. — Designase Prysidente de 🖟 Cri-Art. 17. — Designase Presidente de la Cristición Municipal de 181 Jardin, departrumstado de la Companya Companya de la Company

Dr. Blearde Joaquia Durand

Dr. Guillermo Villegas US COPIA:

Migue, Angel Feixes (h) Of tink 19 - - Minist, de Gob. J. & I. Philica

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20300 .--MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS

aure apra para trabajar a de rieboen dollino de 1,206 P.P.m produc endo un fongie e par motor de 22,5 Kem, a da regimen de migrima. de (.800 T.P.m op expendamente producien-40 encre 45 y 50 H.P.,

ழுத்தால் அத் Apertur**a**: இ—5--65 உர்ளாள் 11 க

ក្រស់ ន្ធន្ធបានប្រការក្នុងស្រុះ ស្រុកក្នុងស្រែក

Fresuprizate (14.5); non 202 gun upriculation ocho nul meses meneda agginal). raise releases inform, dates salve et restic an in A. G. & S. San Jain Me 18

lucciones ... Salta - Capital ...

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, mayo de 1965 -

ing. Civil MARIO MOROSINI Administrator Gral AGAS

Valor al Cobro \$ 415. e) 10 y 11|5|63

Nº 20280 -

SECRETARIA DE QUERRA Dreceion Gral de Fabricaciones Multares ESTABLECIMIENTO AZUFRIERO SALTA Castros 527 - Salta LICITACION PUBLICA Nº 8865 -

L'impose a licitatión pública-Nº 8815. a realizarse el día 26 de Mayo de 1965 a las 10 horas, por la adquisterón de metales (alimpinio, art route, bronce, etc.) con destino al Estafrecimiento Azutroro Solta -- Caseron 397 --Statta .-

For phage do bases y conherent administrate al citado Establecimiento o bien a la Elrección Ceneral de Fabricac ones Militares. Ávela, Cabildo 65 — Tambos Abjes.—

Vidor de Pliego man 10.--LACRA A ARIAS DE SERVATU:

Jeta Abast e miento Aec. Valor al Cobro \$ 415.--0) 7 al 11....5-.65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20275.-

REF. : Expte. Nº 3887 7 63-s.o. p.p'15 3.-EDICTO CITATORIO

A los fectes establedides por e Art. 250 del Código de Aguadel Codigo de Aguas se hace saber que CAR-LOS EDUARDO, AMALIA LECRECIA, 1903-GU EBNESTO Y GUULLERMO ROBERTO

TRUCCO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,144 liseg, a de ivar del lifo de la Caldera, mediante la acequia "Del t'heblo' (margen derecha), con caracter TEM-PORAL — EVENTUAL, una superficie de 0,2750 Hras, del immueble catastro Nº 11, ubicado en el Dpto, de La Caldera.-

SALTA, 4 de mayo de 1965 .--ADMINISTRACION GRAL, DE AGUAS .-SIN CARGO e) 6-5-65

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 20278.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. - SALTA -

Notifiquese en legal forma al señor JORGE ARTURO RUMBO, que por resolución Nº 636 del 29-4-65 se le formula cargo por la sugna de \$ 8.240. -- A|n. (Expte. 103--T|62 y amien. de. T. de Cuentas) debiendo depos tar la suma mencionada dentro de 10 días hábilos en la Tesorería del Consejo General de Educación - Mitre 71 - SAL/TA. --

SALTA, 4 de Mayo de 1965 .-ANDRES FIGUEROA SOLA - Sect taria e) 7 al 1135/65 Valor al Cobro \$ 415.-

BECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 20296.-

- EDICTO SUCESORIO -

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dha ABIGAIL ESTANISLADA CAJAL DE ZAPATA, para que hagan valer sus derechos. Scorptaria Salta 30 de Abril de 1965 .-

3. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado Importe \$ 295.—

e) 10 al 21-5-65

Nº 20295.--

– EDICTO SUCESORIO -

El Dr. Erpesto Saman Juez de 1ª instancia 18 Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de don JORGE GERACARIS.

Scuretaria, Salta, a de maya de 196a — j. ARMANDO CARO PIGUEROA

Speretario — Letrado

Importe 3 295.—

e) to al 21-5-65

Nº 20286.-

EDICTOS · El Sr Juez de 1º Instancia 3º Nom. C. y C., cita y emplaza por diez dias a herederos y gorendores de Antanio Apaza. Para que hagan valer sus derechos. Salta tres de Llayo de 1965.—

Importe \$ 295 ---

e) 7 al 20-5-65

N# 20285.-

EDICTO SUCESORIO. - FI Dr. ALFREDO BICARDO AMERISSE, Juez de 18 Insl. 58 Nominación Civil y Comercial, cita y emplapa por diez dias a herederes y zereedores de done ANA MARIA HOMANO, para nue hat gan valer sus dorperes — Selta, 8 de abril de 1965. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295. e) 7 al 29-5-65

Nº 20272.--

El doctor Alfredo R. Amerisse Jusz en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 58 Nominación, Secretaria del Dr. Luis Elias Sagárnaga, cita por DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don ROSARIO CRUZ y de

doña GERTRUDIS ALTAMIRANO DE CRUZ. ya sea como berederos o acreedores para que dentro de dicho termino comparezenn a hacerlos valer bajo apercibimiento, de lo que hu bitra lugar por ley .-

SALTA, 4 de mayo de 1965.-

Importe \$ 405.-

e) 6 al 19'5'65.

Nº 20271,-

El dactor Enrique A. Sotomayor, Juez en 10 Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 28 Nominación, Secretaria del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita por DIEZ DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER COPA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término com-Parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley .-Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 405.-

e) 6 al 19-5-65

Vº 20269, ---

SUCESORIO,- El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, July de Primera Instancia 5ª Nominac ón en lo Civil y Comercial. Cita y emp aza por DIEZ días a hetederos y acreedores de BERNARDINA MONTOYA DE FARFAN.

SAUTA, mayo 8 de 1965.-Importe \$ 295.--

e) 6 al 19!5|65

া 20265,⊶⊶

SUCESORIO.- El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de VALDERRAMA. And és Orando....

SALTA, 30 de Abril de 1965.— Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 .e) 6 al 19-5-65

Nº 20264 - SUCESORIO.-

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: MANUEL NICOLAS MONTEAGUDO .--

SALTA: Mayo 4 de 1965 -

Dr. MANUEL MOCRO MORENO Secretario

Imports \$ 295 .-

e) 6 al 19-5-65

Nº 20254.--

- EDICTO SUCESORIO --

El Dr. ALFREDO R. AMERISSE, Juez de I* Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JUAN LEONARDO RIOS Y de doña ANA MARIA ROSA TARITOLAY DE RIOS.—

Sa'ta, 29 de abril de 1965 .-ARMANDO CARO PIQUEROA

Secretaria -- Leirado

iniporte \$ 295.-

e) 5 al 18|5|65

Nº 20237- - EDICTO CITATORIO:

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de ...mora mecancia y Quința Nominación en lo Civii y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplază pur diez Cias a herederos y acredores de dona MARIA MENA DE GAR-CIA.

SECRETARIA, Abril 20 de 1965. J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado
Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe: \$ 295.—
e) 3 al 1 e) 8 al 1415/65

Nº 20210,---

SUCCESORIO — La Doctora Milda Alleia Vargas, Juez de P Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. Cita y empeza por DIEZ dias a heroderos y sercedores de JUANA BRIGIDA BELTRAN DE COVACICH. Metán, abril à de 1965.

Dea ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 205. e) 29-4 al 12-75-65

Nº 20207.--

SUCESORIO - El Sf. Juez en lo Chil y Comercial de P Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por diez días a herederos y apreedores de don Juan Eusebio Ortiz. Salta, 27 de abri: de 1965.-

J. ARMANUO CARO FIGUEROA

Secretario

imparte \$ 205.e) 29 - 4 al 12-5 - 65

Nº 20193.---

SUCESORIO — El Sr. Juez de Ira. inst. 5º Nom. C. y C. cita y emplaza por diez días a hetederos y acreederes de don PABLO EN-RIQUE FERLATTI, a hacer valer sus derechos.— Salta 25 de marzo de 1965.— Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295 e) 27|4 at 10-5--66

Nº 20188.----

Edicto Sucesorio: Alfredo R. Amerisse, Juez de i. Inst. C y C. 5. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ALBERTO MARTINEZ. para que bagan valer sus derechos — Salta, marzo 29 de 1965 —

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 295. e) 27-4 al 10-5-65

REMATES JUDICIALES

Nº 20297 -

POR: EFRAIN RACIOPPI — TEL. 11106
Una radio marca "PHILCO", — Base: \$ 6.900
E: 21 May: 1995 hs. 18, en Caseros 1856 Ciudad,
Temataré base \$ 6.990,90 mln., una radio marca 'Thilco', mod. 411 Nº 35984 en poder parte actora, puede verse en G. Güemes 655, ciudad. Si transcurridos 15 de espera no hu-biere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 18 Instancia C.C. 48 Nominación. Juedo: "B. A. Martínez vs. Tejerina, Ramón y Al-fredo Tejerina. Ejec. Prend. Expte.: Nº 32.18864. — Seña 30%. Comisión cargo com-prador. Edictos 2 días B. Oficial y El Eco-nomista. nomista --

e) 10 y 11-5-65.

Nº 20294.---

Importe 3 295 -

POR: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Immuebly en La Merced Dpto. de CERRILLOS

121 28 de Mayo de 1965 a hs. 17 en Sarmiento Nº 548. Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 24.668.66 mlp. (Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Sels Pesos con Seschta Ctvs. MN.) importe equivalente a las 2|3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de La Merced, Dpto, de Cerritloscatastrado hajo Nº 327, manz. 14 parc. 10 de propiedad de doña María Elena Amado con titulos inscriptos a filo. 21, asc. 2 del libro 1 de R.I. de Cerritos, con excepción de la fracción que según plano 298 se la designa con la letra "A" que fuera cedida en venta, según títulos registrados a flio, 479, asc. 1 de: libro 17 de R.I. de Cerrillos. En el acto 30% de Seña a cuenta precio. Edictos 10 días en los diarios "Soletia Oficial y "El Intransigtute". Comisión carando del comprador. Ordena el Sr. (vez de 13 Instancia en lo Civil y Comercial 14 Nominación en los autos jearatulados: "SALAS, Julio César vs. AMADO. María Elena — Preparsición de vía Ejecutiva". Expre. Nº 44.41968, y agregado Exptel Nº 43.88263. Importo \$ 405 — c) 7 al 30—5—65

Nº 20298.--

Port MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS - JUDICIAL -

Una cocina marca "ARTHUR MARTIN" El 27 di Mayo de 1965, a ha. 17, en Sar-miento Ny 548. Ciudad, remataré CON BASE de \$ 24.637. mln. (Veinticuatro Mil Séis-

cientos Treinta y Siete Pesos M(N.), una cocina marca " Arthur Martin", modelo 6447[124 Nº 0513, y dos garrafas de 15 kilos cada una y un regulador, los que pueden ser revisados por los interesados en Zuviría 100 - Ciudad Un caso de no haber postores por la base fifada, luego de transcurridos 15 minutos de los señalados como tolerancia, realizaré un segundo remate de ese mismo bien y ésta voz SIN BASE. En el acto 30 0|0 de seña a cuenta precio, Edictos dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Bo'etin Oficial y El Intransigento. Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 3º Nominación, en el juicio: "LERMA S.R.L. vs. GLARDA, Juan José - Ejecución Prenda-Importe \$ 295 .t) 7 al 10-5-tio

Nº 20291 ---

Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL . VARIOS - SIN BASE

El 10 de Mayo de 1965, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE. UN CALEFACTOR marca Eskabe mod. Gaskabe T N Nº 230 para gas envasado: UNA PARRILLA calorificacotina "Infra Kilchen" mod. camping Z; UNA PARRILLA Eskabe grande a gas y UNA COCINA a kerosene marca Inelga de dos quemadoris y horno, Revisarios en calle Tucumán 322 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de la Inst. en lo C. y C. 43 Nom. en autos: "Prep. Vfa Ejecutiva - MIMESSI ELIAS, Miguel Jorge vs. BUSTOS, Marcos Domingo - Expte. Nº 31,428/64", Seña: el 30%, Comisión: 10%, Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente .-

lmportt \$ 295 .-

e) 7 al 10-5-65

Nº 20287.-

Por: EFRAIN RACIOPPI - TEL, 11 106 - REMATE JUDICIAL -Una máquina linotipo mod. 8 - SIN BASE -

El dia 11 de Mayo de 1965, a hs. 18, en mi estritorio calle Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré Sin Base y de Contado una Máquina Linotipo, Modelo 3, color negro Nº 15.309, en poder del depositario judicial, puede verse en calle Euenos Aires 476, Salta. Ordena Juez 1º Instancia C.C. 4º Nominación, Juicho: "H. Koch y Cfa, S.A.C.I.F.J. vs. Suc. de D'Uva, Rómulo". Exhorto: Juez Nacional en lo Comercial, Juzgado Nº 11 Capital Federal". Expte.: No 33.150|65. Comisión calgo comprador.-

Importe \$ 295.—

e) 7 al 11-5-65

Nº 20276.-

POR: NICOLAS A. MOSCHETTI - JUDICIAL -

UNA COCINA A GAS DE GARRAFA UN JUEGO DE COMEDOR -- UNA HELADERA FAMILIAR -

El día 19 de Mayo de 1965 a las 17 horas en mi estritorio Avda 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Meian, rematare SIN BASE y al mejor postor Una cocina a gas de garrafa; Un juego de comedor y Uno Heladera tannitat eléctrica de once pié, en poder del depositario judicial y deudor señor Armando Abate culle 35 de Mayo Nº 364 de ésta ciudad donde podrá scr revisadas.— Ordena el Sr. Juez de Primera Intsancia, en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán. En juicio Embargo Prev. y Via Ejecutivo y cobro de pesos .-Expediente Nº 4604|64. Seña 30% Comisión a cargo del comprador, Edictos 2 dias en el Boletin Oficial y 2 días en el Foro Salteño.-Impoorte \$ 305.-e) 7 al 10-5-65

Nº 20270.--

POR: CARLOS L GONZALEZ RIGAU JUDICIAL — Terreno en esta ciudad.—

El día 21 de mayo de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en la C. y C. 5º No-minación en Juicio Ejecutivo "L.A.S.A vs. ARGELINO NIEVA" Expte. Nº 12.604. Re-

mataré un terrono ubicado en esta ciudad designado como lote 29 de la manzara I, del plano 1.356, que le corresponde a don Doming? Argelino Nieva, según tfinlo regist ado & folio 235, asiento 1 del libro 266 R.I. de Capital, BASE: Un Mit Trescientos Treinta v Tres Pesus con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.533,32 %) equivalente a las 2|3 par(es de su valuación fiscal. SEÑA: 30% a cuenta de precia y comisión de arabeel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 16 dias en Boletin Oficial, 7 en El Economista y 3 cn El Intrausiginte. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - Marti-

llero Público.—

Importe \$ 405.-

e) 6 al 19-5-65

Nº 20268.—

POR: EFRAIN RACIOPPI TEL. 11,106 Derechos y Acciones Fillea "MONTE CARMELO"

BASE: \$ 3,466,666,66 %.

El 20 de Mayo 1965, p hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con baser de las 213 naries avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden o los demandados sobre finca denominada "Monte Carmelo" ubicada en el Partido de El Barrial departamento San Carlos, Prov. de Solta, CATASTRO Nº 614, según título registrado a fol. 356, asiento 17 Libro 4 de 11.1. de San Carlos, la mitad indivisa de dicha finca le corresponde a Dn. Pedro Antonio Alonso, tudena Juen de 1º Instancia C. C. 1º Nominación, Juicie: "Pagés, Natal F. vs. Coll Francisco Manue Alberto, Juan José Francisco, Luisa Juana Teresa Coli de Mosca y Carmen Dolores Cio-tilde Coli de Bartoletti". Ejecutivo, Expte: Nº 45.702 63 .- Scho 30% . Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno, Por el presente edicto se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo aperciblmiento de ley, son ellos: "Banco Provincial de Salta; Bissa Singh; Prancisco L. Juncosa; José Russo: Manuel tués Lois Lajad, Imports \$ 405.e) 6 at 19-5-65.

Nº 20266.--

POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU - JUDICIAL -

Derechos y Acciones sobre valosa Finca Ubicada en Pitos .--

de mayo de 1965 a horas 17-15 y 17.30 en mi escritorio de Remates de Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 37 Nominación en sulos: Ejecutivo — y Emb. Preventivo "MERCEDES DAVALOS MICHEL DE CA-PODIANCO vs. JOSE FORTUNATO RIOS" Expte, Nº 27,243|63. Remataré Sin Base con todo lo edificado, plantado y adherido al sue lo. los Derechos y Acciones que sobre el inmuchle rural denominado fines "MANGRU-LLO", ubicada en el partido de Pitos, Depar tamento de ANTA, que le corresponde al demandado en condominio con los señores 53lim y Juana O. Ríos de Faraba, por titulo que se registra a folio 127, esiento 1 del Libro 4 de R.I. de Anta, con extensión de 568 Hactareas 960 m3.. limitando al norte con la finea El Simbolar, Sur con otra fracción de la misma Mangrullo, este y ceste con finca E! Simbolar, SEÑA: 30% a cuenta de precha y comisión de arancel en el acto del remato. Saldo: a la aprobación judicia! de la subasta-Edictos por 10 días en 161 lintetin Oficial, 5 días en El Economista y El Intransigente .-

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU -Martillero Público - Tet. 17260 -

c) 5 al 18—5—65 Importe \$ 405.-

Nº 20244

POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL - INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA --- BASE; \$ 16,000 हा dia 14 de Mayo de 1965 — Horas 1800

en Caseros 823 — Cipdad de Salta — Remataré. Con Base de: \$ 10.000 - (Diez y Seis Mil Posos MIN.), importe de los dos tejceras par-tes de su valuación fiscal: 1 inmueble ubi-cado en la Ciudad de Rosario de Lerina, de esta Decidio de Companyo de la company Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adberido al suelo, inscripto al Folio 123. Asiento 3 del Libro 7 de R. I. de Rosario de Lorma. Superificie límites y linderos ,etc. ver Libro nombrado precedentemente — Sin Gravamenes.--

JUICIO: C. AUFORA CAYO BURGOS — EJECUTIVO — Expte. 12.09364. — Juzgado: 18 Înstancia 5º Nominación en lo Civil y Comercial, -Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y 5 dias en El Economista y cinco dias en El Intransigente - Informes: Caseros 822 y Tel, 17571.-

Jinporte \$ 405,--

e) 4 ad 10-5-65

Nº 20229.--POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 13 de Mayo de 1965 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de to Nominación en autos Ejecutivo "CAUSARANO MIGUEL VS. NELSON MACHADO'' Expte. Nº 44.879 63; Remateré un innuchle abicado en esta ciudad con fronte al Pie, Molinos ontre las calles Tucumán y corrientes de 10 mts. de frente por 27,20 de fondo, sección (F" manzana 758 parcela 9, registrado a folio 748, libro 10 P.V. asiento 748. BASE DOS MIL PESOS MIN. (\$ 2 000.00 m(n.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fisca". SINA - 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALD): a la aprobación judicial de la subasta. Edictos to días en Eoletín Oficial y El Intransigente. Salta. 26 de abril de 1965.

CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero P**üblico** Teléfono 17260.-

importe \$ 405 --

a)30[4 al 13|5|65

Nº 20225 — Por: Carlos L. González Rigau

JUDICIAL: Inmueble en Barrio Parques Tres Cerritos :: El día 17 mayo de 1965 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, For Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra, Neminación en autos Ord, Cumplimiento de Contrato "Nocherto Fi-del Vaira vs. Gimenez Carrizo, Humberto: Mo lina, José Javier; Machin, Esteban R; Isota, Pedro E. y Gómez, Julio César" Exptel Nº 27,276 63. Remataré un impueble ubicado en Barrie Parque Tres Cerritos con frente a la calle Los Tarcos Nº 181, entre las catles Los Fresnos y Las Araucarias, este immueble consta de las siguientes comodidades: Porch; Living Co-medot; Tres Darmilorios: Baño; Cocha y Ga terfa Lavaduro. Incho inmueble se encuentra inscripto a folio 267, asiento 5 del Libro 170 de R.I. de Capital, Catastro Nº 29410, Sección K. Manzana 74, Pardela 3, Base: Cuarenta y Ocho Mil Tres Cientos Treinta y Cuatro (\$ i8.334.— m|n.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscul. Seña: 30 0,0 a cuenta de procio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Borerin Oficial y El Intransigente.

Carlos L. González Rigau - Mart, Público

Teléfono Nº 17260 SALTA, Abril 28 de 965.

Importe \$ 405,e) 80]4 at 13;5|65

Nº 20206.--

POR: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Inmueble — BASE: \$ 81.333.33 %. Bl dia 26 de Mayo de 1965, a hs. 17,30. en el local sito calle Buenos Aires 80 - escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 81.333.33 m|n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el junueble ubicado en esta ciudad sobre la calle 25 de Mayo entre las de Eclgrano y Grbl. Giic-

e) i al 10--5--63

mes, scan lado con el número 266 con cerco s y Hories que constan un su titulo inscriçto a fo in 118 as ento I del Illico di la In Capital. Somenclature constal: the tida 3004. Ordena señor Juez de la, in a las Nous C. y C. on los autos caratulados "Mona, Anionio vs. Pacheco, Leonela B. de - Piconfivo". Exptc. Nº 6059[61] CITESE a los ascreedores hipotecarios y embargante, schot. Instituto Nacional de Previsión Socia, Nicolas Guillermo Bazán o Emilio Alber e Bat i, para que dentro de los nueve días comparercan a hacer valer sus derechos como tel baix Progli - Seña en el acto 390 a coenta del sirctio de venta.-- Comis ón a ca go del comprador. Edictos 10 días en el "Bale la reicial", siete dias en El Economista y Eros en El Intransigente -

[mj]:: "(0 \$ 405.--

et 09[1 of 11 5/65]

Nº 20189.-

POR: EFRAIN BACIOPPI Teléfono 11.106 UN INMUEBLE EN METAN

BASE: \$ 36 000,00 El 10 Mayo 1965, hs. 18, en Coseros 1856

ciudad de Salia, remaiaré con base de 2/a partes de avaluación fiscal o sen do \$ 36,000,00 min, un immueble con todo to entitlendo planlado y terendo de nton, del decimodado ubicado en la ciudad de Metan, Prov. de Salta según titulo reg. a folio 340 asiento 4 del Labro 8 de R. J. Melán, CATASTIO Nº 1848 . Ordena Juez de ira, fustaccia C. C. Dispiro Judicial el Sur--Metan, Ameior et that ar oterardo vs. Maureii, Pedro José". Epec. de Sentencia, Expte.: No 4818[64] Seño 30%, Comsion cargo compranor. Edictos 10 dica H. Oficial: 7 dias en El Economista y 3 dias en El Timma, Propiedad unicada sobre catle Güemes de la ciudad de Metán, Paeblo Nuevo Importe \$ 295.-- 3 e) 27---1 a) 10--5--65

POSESION TREINTANAL:

Nº 2028∌.

La Doctora Mikla Alicia Vargas, Jucz ds Permora Instancia en lo Cavil y Comercia, d i Distrata Judicia, a f Suta —Media e enta y em plaza a los sellores salienden du dez. Grente-Medina de Gutiérres e listos de la socia Gutié rez. Martin Dermitto e Iren o L. acio o sus suc sores a todas ais parsonas que se consideren von der cho cobr. Ios innauchtes ubicados en E Colbal Dp o La Cand Jaron Carastro 147 (con una superficie d'approximación e-4. 24 191 mg/r curves into a consist of October camino público. E, con el innuelle carecien te de calastro y S. con el innuestro Catastro No 448 (con una supoficio aproximada de 7.337 th2.) cuyos tinuos .co. N. cen el tenouble Catastro Nº 442 S. y O con co Cam no Público y E. can et reemele excretiente de rabistro conocido, - B immeble sin Catas ro conocido (con una sun rficis de aproximados menty 58,207 to 2.1 Limits and N. y C. con hoiumuebl si de don Bamundo Castebanos, S con el Camino Público O con les detectros Nº 442 y 443 para que dentes del plavo de publicae on comparezcan a Asta a derecho en en juici : "Posesión Te intañal del jimun his abieado en "El Collest" Dato, de "La Cambaria" (Peia, de Sata), promovido por con José Florindo Soria y Schota Francesca Dionis,a Dias Uneo - - Expte, Nº 3821[637, bajo apercibimiento de designarles Defensos de Oficio at Sr. Defensor de Ausentes.

Los edicios se publicacan durante 28 dicen et diario "Poletin Oficial", 18 dias en el "Foro Salteño" y 2 dias en "El Introduccionio". Dra, ELSA BEATRIZ OVEJERO

Importe \$7810 .--

Secretaria m) 7- 5 at 7 d GS

Nº 20252.-

POSESION TREINTAGAL

El ceñor los e de timos vil y Comercial Terrera Nondien et e a Carm a Rojas de Agui re y a intecosmice en juicio posesión ten añal solicitada par VIDAL CACURUS sore immeble ubicado en el pueblo de Checoma, Epde de mismo nombre, provincia de Salta, con una superfice de 12 has, $5.042\,5559$ pd2 \times corre prendido dentro de los empostis conos al No oeste propiedad de Dadilo Viña, e en un longitud de 31135 mts.: al cosse con propedad de Lacilio Viñables en una longitud de 503.95 mls, y 57,12 mass., al 804 c propiedad de Anfonio tilescus en una tefud de 205,55 mus, al Este con propiedad de Antenio dilesta, en una locatud de 190% mis. of Nor seate con propiedad de Bermelinda Ayeles de Fores, en mon longitud de 55,00 mgs. at that este con propertad de tiernel pela Aveies de léteres en una longitud de main més : al ner cale tecta provincial Chiconna Chivitue on our longitud de 65% mits; al noruchle cont in surpria prela provincial charge. na - Chryfin en ma handfal de 165 85 ag . 35 la, 30 de Abril de 1965 -

MAD CTO MIND MO DECING - Consenting Imposito & title. e) 5 of 12-5 65

CITACIONES A MITORO

Nº 902901 ---

- EDICTO -

Bl Cher Just de Primera Instancia en la Civil y Uniocreial de Quinta Naminación, Dr. Ricardo Abbesto Americas, esta por a dias a dona BEANCA BOSA (PUBOCA pro que tome pa ticlipación en los milos. PGUANMANS CPICE no CONTAN, Cominca - Adopción del menon Pélix Javier Charle existe, Nº 12 82005 turni apere limienta de ley .-

Satta aterd 25 de tado

J. ARMANDO CARO FIGHEROA Secoliumo - Letrado

Sin Cargo e) 7 5° 83 5 66

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 20298.-

So have saler por of fermio de Lev qu de común acuerdo los Socios "José Viñais y Charles, R. Letter by the temperature for hodes. The despis a Ohi and this fit para done. In this breton y bonidación de la Sociedad; "La sus-periora Saloi B.H.Lida.".

OPOSICIONES - Avda, Chile Nº 1998 -SALTA: -

LA SUPPRIORA S.A.

Disposite # 30%. et to al 11---5- 65

CONVOCATORIA ACREEDORES .

Nº 20246 ---

CONVOCATORIA DE AGREEDORES -

Se liger saber que el señor Juez de 19 Jostanem y 2ª Nominación en lo Civil y Unmercia, de la Provincia, Descrito Capital Pocto: ENERGEE ANTONIO SOTOMAYOR, por expediente Nº 36873|65 declaró abiento el mucio de Convocator a de acresores solicitada DOT GRANDES PERRETERE'S VEGULIO GARCIA & CIA, SOCIEDAD ANONIMA IM-Y EXPORTABOLA COMER-PORTABORA CLAL IS INDUSTRIAL con regocio de compra venta de acticulos de ferretecia sandacion hierros, bazar, menaje y eristalcija y carraton de mode as en la calle Florida Esquina Avedo a los acresdores para que dentre del técn a los acceedores, para que dentro del téreino de Leinta días presente al Síndico de-Stot, official title not ashful relation to deeper GE Peli de No 120 de dont din en 3a entre 2a de Peli de No 120 de dont din en 3a entre 2a Block particles on the same parties and section of the same particles and shown

some agents greatly to the same at the following oping

tenga lugăr la junta de verificación y graduación de crédicos a horas 9, la que : Cavará a cabo con los acreedores que concurran a ella, sea cual fuere su número. - Publicaman,s por cinco dias en el Boletin Oficial y diario El Infrarsigente. - Saltal 20 de obri ds 1965. D". MUTON ECHENIQUE ANUE-DUY - Secretario. importe \$ 295.-

LIPSPRIDENCA

SENTENCIAS:

Nº 20299.--

(LEY 48) ---

RECURSO EXTRAORDINARIO - Auto que d niega una medida de no innovar selicitada contra la Administración Pública — Requistes del recurso,

- i-- Habiendose omitido plantear oportunamente el cuso constitucional, es inadmishie el recurso extraordinario.
- Por no ser sentencia definitiva ni compartir sus efectos, no procede el regurso extraordinario contra el auto que deniega una medida de ap innovar.
- 318 C.J. Salta, setiembre 18 1964 "Piczas pertenecientes a los autos Contencioso administrativo; Ingenio y Refineria San Martin del Tabacal S.A. contra Gobierno de la Provincia - Recurso extraordinario".~

Fallos T. 15 2º Parte - p. 1559

En Dr. Hector belong to dije:

1 .. Sosti ne el recurrente que "si bico es cierto que dicho recurso se concede respecto de sentencia, definitivas de última instancia, nav resoluciones equiparables a sentencias defiuttivas como la securrida, pues ese pronucciaudento produce gravamen treparable'; selara 'a continuación que el agravio "por su monnettal y por las circumstancias de becho, purde set irrenatable" .--

Concre ando la ju monte de la norma constiturional que estima voltula expresa evel of appealar solution do V. E. al denegar la med da de no innovar solicitada por mi parte, coloca a esta última en una situación de designated a respecto de la demando repug-uante a la garantia consagrada en el art. 16 de la Con tanión, pues supondría un privile-gio del Estadoetc....

H- A) mugar sobre la cautela solicitada. el Belsenal interpretà que no era provedente en les cérmmos del art. 20 del Cod, de Proc. C.A. por no existir la posibilidad de perioi-ci- irreparable conforme lo exige dicha norma. no cor la mera exremistancia de instanse de la Admin som im Pública - pues ello equivaldría a convertir in treita a la mencionada dispositión procesal —sino porquo la nercepción de los innuertos en cuestión no irroga perinicio ni scombinico ni juridica-- com el alcance querido por la ley .- .

Do ahi one el Tribonal no considere volada en anedida alguna la invocada garantia constitutional .-

En of o briden de nieus, el anto objeto de reemso ed constituye 'sebteneia defio tiva" según lo exige el art. 14 de la ley 48 ni puede ser equipaturio a la misma conforme s ta doctrina del tribunal supremo .-

Pa a compartir les efectes de sentencia de

tal naturaleza debe afectar la suerte final de la acción promovida desconociendo derechos sustanciales que han de ser delatidos en el pleito. Nada de eso scutre en la especia en doude si bien la cautela reconoce una natu al vinculación con la materia objeto de litigio, que es su presupuesto con ella no se actide ningún punto de la controversia.—

Sobre el tema, la Corte Suprema ha establecido en reiterados precedentes, que el anto de no innovar, tanto en su denegatoria como en su otorgamiento, es cuestron procesal y de hecho, ordiariamente ajena a su jurisdicción extraordinaria (La Ley 82—161), doctina ésta reiterada en el fallo registrado en T. 205, pág. 261 en cuya oportunidad sostuvo además que el auto por el cual no se hace lugar a la medida de no innovar solicitada contra el Estado, no ocasiona daño irreparable dada la solvencia de la Nación ni reviste carácter de sentencia definitiva a los efectos del recurso extraordinario que por lo tanto no procede contra aquél.—

IV— Y Destácase una razón más que torna inadmisible el recurso: el haber omitido plantear oportunamente el caso federal esto os la inteligencia de alguna cláusula de la constitución, porque en tal caso a la sentencia no puede reputársela cotraria "a la validez del título, derecho o exención" (art. 14 inc. 3 I.ey 48) fundados en una cláusula constitucionar no invocada. El planteamiento y reserva hechos en la demanda (exordio, punto d) refiérense a la action contencioso—administrativa más no a la cautela solicitada. For ello voto para que se rechace el recurso extraordinario interpuesto.—

Los señore, Ministros Dres. I. Arturo Michel Ortiz. Alfredo José Gillieri. Carlos Oliva Aráoz. Danilo Bonarí y José Ricardo Vidal Prias, dijeron:

Por los fundamentos dados por el scñor Ministro preopinante, Dr. Héctor Lovaglio, se adhieren a su voto.

El Sr. Ministro Dr. Milton Morey, dijo: Si b'en en principio, las resoluciones referentes a medidas tautelares son ajenas al :ecurso extraordinario (C.S.N. "Fallos": 222, 504- 220, 1186--220, 1495-218, 180 y 223-227, 341) sea que las acuerden denieguen, levanten o modifiquen a las ya decretadas, salvo supuestos excepcionales ("Fallo": 256 pág. 3691 71; C.S. N.; 19|VIII|63), consecuente con el criterio que he expresado en mi voto al decidir el Tribunal respecto a la medida de no innovar, estimo que el presente baso encuadra precisamente en los supuestos de excepción contemplados por la Exma. Corte Suprema de la Nación, tanto en lo referente a requisitos externos de forma y competencia del acto atacado ("Fallos": 250, 491 y sus citas). como por el mento de la liquidación practicada en consecuencia de lo ordenado en el mismo decreto ruestionado por la accionante. lo que torna viable la apertura de la instancia extraordinaria, como lo admitiera el Supremo Tribunal de la Nación en fecha 5 de agosto de 1963 y en fallo receptado en t. 250 pág. 154 de la precitada serie.

En consecuencia, voto por la concesión del recurso extraordinario interpuesto a fs. 44/46. Por lo que resulta del acuerdo que precede

LA CORTE DE JUSTICIA, RECHAZA el recurso extraordinarlo interpuesto.—

Registrese, notifiquese y oportunamente archivese este expediente.

Héctor E. Lovagiio -- 1. Arturo Michel Oritz — José Ricardo Vidal Frias — Oliva Arãoz — Danilo Bonari — Milton Morey — Alfredo José Gillieri — (Sec. Martín Adolfo D.ez.)

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario

LIBERTAD CONDICIONAL — Peligrosidad.

No debe concede se la libertad condiciona, al penado que, pese a haber cumplido los dos tercios de la condena y observado buena conducta en la Cárcel, denota peligrosidad e inadantación social por la findole del delito cometido.

320 — CJ — Salta, satiembre 24—1964

'Libertad Condicional sp. Luis Nestor B.jarano'', Libro T. 15 2ª parte p. 1605.

El Dr. Héctor E. Lovaglio, dijo: Que el penado Bejarano iué condenado por la Câmara 2º en lo Criminal, como autor del delito de corrupción, a tres años de prisión, esto es, al mínimo de pena que el Art. 125, Inc. 2º del Cód. Penal prescribe para esta clase de delity.

E; hecho imputado y comprebado, conforme a, tallo de la Cámara, fué cometido en perjuicio de dos menores de 14 y 15 años.

La indole del delite.—cuya consumación provoca especial a arma en el medio social—, uma a la personalidad del causante revelada a través de las circunstancias y modo en que desarrollaba su actividad delosa y a las numerosas infracciones que registra su planilla prontuarial, inducen al Tribunal a considerar inoportuna, per ahera, la concesión del beneticlo solicitado aunque estén cumplidos los extremos del Art. 13 del Cod. Penal.

Por ello, oidos el Patronato de Presos y Liberados y el Sr. Fiscal y jurispredencia registrada en T. 15, p. 1295, voto por la negativa del beneficio solicitado.

Los doctores José Ricardo Vidal Frias Miltón Morcy, Alfredo José Gilli-ri, Carlos O iva Araoz e 1. Arturo Michel Ortiz, dijeron: Que por los fundam utos, adhleren al voto del Dr. Lovaglio.

E Dr. Dani'o Bonari, dijo: Que el soticitante —penado Bejarano— conforme fallo dictado for a Camara en lo Criminal Nº 2, e informes: carcelario de fs. 2 y de la Secretaria de esta Corte de fs. 4, está privado con exceso de su liberial en relación al beneficio que le acu rda el Art. 13 del Cód. Penal: su libertad condicional.

No comparto la opinión de los demás señores Ministros, que fundamentan la negativa a la concesión del beneficio peticionado. Estima el infrascripto que la hy no hace distingos sobre la naturaleza del delito por el cual fué sentenciado el recurrente a el beneficiario de la liber ad condicional, y tratándos de mate-

ria penal debe aplicarse con rigor y cu forma estreta el adagio jurídico "dunde a Lay no distinguir".

El criterio sustentado respecto a la índole del delite "cuya consumación provida especial alarma en el medio socia.", no justifica la discriminación que se practica y lo que es más grave, puede servir de precedente a futuros distingos que transformatian en letra muerta la nucrua p nat creadora de un instituto de tanta trascendencia como lo es el de la libertad condicional.

Si repudiable es el delita, y aténdible las observaciones de los señores Ministros preopinantes, no es merios cierto que alte la Leviable quada el juzzador su aca amiento; desde que en nuestro sistema republicano de gobierno, las omisiones del derecha positivo penal, sólo pueden ser reparadas mediante la sanción de la respectiva ley que cubra tales omisiones por ser prohibida la aplicación analógica o extensiva. Ello es materia de política legislativa y no social o moralizadora.

Los jueces, conforme lo decia Kant "deben trace el valor de aplicar el derecho injusto", porque por encima del caso particular está el de la confianza de la sociedad en el respeto por la norma juridica mientras ella está en vigoncia, lo que difiamos la salvaguarda de la piedra angu'ar del régimen republicano: la división de los Poderes.

Per elle, voto en disidencia estimando que la solicitud de libertad condicional del penado LUIS NESTOR BEJARANO, es projedente.

Por lo que resulta del acuerdo que antecede. LA CORTE DE JUSTICIA — RESUELVE: DENEGAR la liberad condicional solicitada por el penado LUIS NESTOR BEJÁRANO.

REGISTRESE, not fluuese devuétrase la cau sa principal, agr gandose copia autenticada de a presente y oportunamente archívese, Héctor E. Lovagilo — José Ricardo Vidal Frjas — Mitton Morey— I. Arturo Michel Ortiz — Danito Bonari — Alfredo José Gilleri — Carlos Oliva Aráoz, (Sec. José Domingo Guzmán).

Es Copia:

MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo,

e) 10-5-65.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cual. quier error en que se hubiera incurrido.

A DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

-- \$ A L T A --